Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

Informe de Evaluación Nº 30/2014.-

San Lorenzo, 25 de Setiembre de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE EMPAQUETADORA AL VACIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 42, ID Nº 278.004, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909, del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174, del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439, del 31 de Diciembre de 2007. "Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Acta de Apertura Nº 24/2014, de fecha 07 de Julio del año 2014.
- El Informe de Evaluación Nº 18, de fecha 17 de Julio del año 2014.
- La Resolución Nº 926/2014, por el cual se Declara Desierto el Llamado para la Adquisición de Empaquetadora al Vacío para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales y se autoriza la realización de un nuevo Llamado.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CHARPENTIER S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., PROVINDUS S.A., SCARPE S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1326/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 326.147 de fecha 04/09/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: AVALÓN S.A., CHARPENTIER S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 41/2014:

Empresas	AVALÓN S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Monto Total en Gs.	21.294.000.-	36.400.000.-	42.900.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, ***Ing. EH. Federico Vargas***, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE EMPAQUETADORA AL VACIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 42, ID Nº 278.004, ORDEN DE COMPRA***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	AVALÓN S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **noventa (90) días**, **Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.317.623	1.317.600	1.317.687
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 61	Del 01 al 07	Del 01 al 12

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 42, por las Empresas ***AVALÓN S.A., CHARPENTIER S.R.L.*** y ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Avalón S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Avalón S.A. Precio Total (IVA Incluido)	Charpentier S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Charpentier S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Total (IVA Incluido)
1	23152903-001	Empaquetadora al vacío.	Con inyección de gases. 6 programas seleccionables como mínimo. Dimensiones de Cámara 430 x 420 x 135 mm como mínimo. Dimensiones Exteriores 480 x 520 x 980 mm como mínimo. Ciclo por minuto 2/3 como mínimo. Largo de Soldadura Doble 2 x 400 mm. como mínimo. Bomba de vacío de 24 m^3/h. como mínimo. Incluyendo 1000 unidades de bolsas PVC termocontraibles, tamaño de 50 x 30 cm. y 1000 unidades de bolsas PVC termocontraibles, tamaño de 50 x 50 cm. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	21.294.000	21.294.000	36.400.000	36.400.000	42.900.000	42.900.000
			MONTO TOTAL					**21.294.000**		**36.400.000**		**42.900.000**

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***AVALÓN S.A.***, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

El Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

AVALÓN S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	AVALÓN S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
1	23152903-001	Empaquetadora al vacío.	Con inyección de gases. 6 programas seleccionables como mínimo. Dimensiones de Cámara 430 x 420 x 135 mm como mínimo. Dimensiones Exteriores 480 x 520 x 980 mm como mínimo. Ciclo por minuto 2/3 como mínimo. Largo de Soldadura Doble 2 x 400 mm. como mínimo. Bomba de vacío de 24 m^3/h. como mínimo. Incluyendo 1000 unidades de bolsas PVC termocontraibles, tamaño de 50 x 30 cm. y 1000 unidades de bolsas PVC termocontraibles, tamaño de 50 x 50 cm. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Realizado el análisis técnico de los productos ofertados, con el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, se observa que:

- Para el **ÍTEM Nº 1 Empaquetadora al vacío** es desestimada la oferta de la Empresa ***"AVALÓN S.A."*** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto a ofertar una **Empaquetadora al Vacío** con Dimensiones de Cámara de **420** x 420 x 170 mm y Bomba de vacío de **20** m^3/h., siendo solicitada una **Empaquetadora al Vacío** con Dimensiones de Cámara de **430** x 420 x 135 mm como mínimo y Bomba de vacío de **24** m^3/h. como mínimo. Además, se observa que la Empresa ***"AVALÓN S.A."*** excluyó de su Formulario de Oferta, las Observaciones establecidas al pie del modelo ***FORMULARIO Nº 1 Formulario de Oferta***. A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***"CHARPENTIER S.R.L."*** quien cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

Basado en el análisis realizado por el Coordinador del Proyecto, éste Comité determina que la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.*** cumple con la Especificaciones Técnicas y representa la segunda mejor oferta, razón por la cual se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la misma.

Ítems	*Documentaciones*	*CHARPENTIER S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
7	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta
8	Contratos anteriores de entrega de Equipos y/o Herramientas Mayores, dentro del último año.	Presenta
9	Presentación de catálogos y/o folletos del Bien solicitado.	Presenta
10	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
11	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en la Carta Invitación por parte de la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a recomendar la misma para su oportuna adjudicación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE EMPAQUETADORA AL VACIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES" - CÓD. 42***, a la Empresa que ha cumplido con las Especificaciones Técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***CHARPENTIER S.R.L.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 36.400.000.-*** *(Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Empaquetadora al Vacío para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Ing. EH. Federico Vargas
Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales

Proyecto DCI-ALA/2012/302613
Fomento de la Producción de Plantas Medicinales
FCA/UNA
Proyecto Financiado por la Unión Europea

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros